

RESOLUCIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-02

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 3

620

(Marzo 13 de 2020)

Por medio de la cual se efectúa una distribución de recursos con destinación específica dentro del presupuesto de ingresos y gastos del IDSN de la vigencia fiscal 2020

La Directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales y

CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdos de Junta Directiva del IDSN No. 09 de Diciembre 23 de 2019 y No. 01 de Enero 21 de 2020 la Junta Directiva del IDSN adopta y distribuye el presupuesto general del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD para la vigencia fiscal 2020, en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS (\$99.729.402.141,00)

Que en al Ley 2008 de Diciembre 27 de 2019, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2020, en su articulo 18 establece: " Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. (...)"



Que en el citado Acuerdo 09 en su artículo séptimo establece: "Autorizar a la Dirección del Instituto Departamental de Salud de Nariño, para efectuar mediante acto administrativo que a partir del presupuesto adoptado por la Junta Directiva, se discrimine en mayor detalle el ingreso y el gasto a efectos de asignar los recursos de prestación de servicios de salud, salud pública, aportes patronales y programas especiales; así como también las modificaciones presupuestales internas que se requieran para el normal funcionamiento de la Institución en los rubros que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, inversión y servicios de la deuda de acuerdo a su destinación específica y su fuente."



Que mediante resoluciones 3561 de Diciembre 26 de 2019 y 116 de Enero 22 de 2020 el IDSN liquida y carga en el software financiero el presupuesto general para la vigencia fiscal 2020.

Que en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020 del IDSN existe saldo de apropiación presupuestal en los rubros 11221203 y 212203 respectivamente denominado Otras transferencias, a efectos de que sean distribuidos de acuerdo a la destinación específica de los recursos definidos en los lineamientos que los establezca.

Que mediante Convenio No. 1159 - 20 suscrito entre el IDSN y la Gobernación de Nariño se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos, operativos, logísticos y financieros para el fortalecimiento de los procesos de prevención, atención y asistencia que requiere la población del Departamento de Nariño expuesta a las amenazas relacionadas con las enfermedades de Salud Pública de interés internacional ESPII – COVID – 2019, mediante la vinculación de Equipos de Respuesta Inmediata ERI, transfiriendo el valor de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000), siendo necesario distribuirlos dentro del presupuesto general del IDSN para facilitar su ejecución y seguimiento.







RESOLUCIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-02

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 3

Que por lo expuesto anteriormente, la Directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Crear rubro presupuestal y distribuir los recursos con destinación específica para la prevención, atención y asistencia del COVID – 2019 al interior del Presupuesto de **INGRESOS** del Instituto Departamental de Salud de Nariño para la vigencia fiscal 2020 el valor de **MIL MILLONES DE PESOS** (\$1.000.000.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	DETALLE	DISMINUCION	ADICION
1		INGRESOS	1.000.000.000	1.000.000.000
112		OTROS GASTOS EN SALUD INVERSION		1.000.000.000
1122		TRANSFERENCIAS		1.000.000.000
11221		Del Nivel Nacional	1.000.000.000	
11221203	33	Otras transferencias PSS	1.000.000.000	
11222		Del Nivel Departamental		1.000.000.000
1122201	33	Convenio No. 1159 - 20 Prevención, contingencia y mitigación del COVID – 19 – Gobernación de Nariño		1.000.000.000



ARTICULO SEGUNDO.- Crear rubro presupuestal y distribuir los recursos con destinación específica para la prevención, atención y asistencia del COVID – 2019 al interior del Presupuesto de **GASTOS** del Instituto Departamental de Salud de Nariño para la vigencia fiscal 2020 el valor de **MIL MILLONES DE PESOS** (\$1.000.000.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:



	A STATE OF THE STA			G0-80
RUBRO	FUENTE	DETALLE	CONCRACREDITO	CREDITO
2		GASTOS	1.000.000.000	1.000.000.000
212	2	OTROS GASTOS EN SALUD INVERSION	1.000.000.000	1.000.000.000
2122		Fortalecimiento Programas Nacionales de Prestación de servicios de salud	1.000.000.000	
212203	33	Otras PSS	1.000.000.000	
2123		Fortalecimiento Programas Nacionales de Salud Pública		1.000.000.000
212318	33	Convenio No. 1159-20 Prevención, contingencia y mitigación del COVID – 19 – Gobernación de Nariño		1.000.000.000

ARTICULO TERCERO.- Efectuar los ajustes correspondientes dentro del PAC 2020 del IDSN en razón a las disposiciones establecidas en los artículos anteriores.







RESOLUCIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-02

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 3 de 3

ARTICULO CUARTO.- Envíese copia de la presente resolución a Secretaría General para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los trece días (13) del mes de Marzo de 2020.

Fecha: Marzo 13 de 2020

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO Directora IDSN

Proyecto:

César L. Ruano Rosero

P.E. Presupuesto

FIRMA:

Revisó:

Carlos Fernando Dorado Goyes

Secretario General - IDSN

FIRMAS:

Fecha: Marzo 13 de 2020







